

CONTENIDO

I.	CONSIDERACIÓN PREVIA: ¿LÍMITES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LA TEORÍA DEL BIEN JURÍDICO?	11
II.	LA TEORÍA DE LAS NORMAS: EL PUNTO QUIEBRA PREDETERMINADO DE UNA TEORÍA DEL BIEN JURÍDICO ORIENTADA A LA PRÁCTICA	15
	A. La concepción crítica del bien jurídico hacia el sistema y la dimensión práctico-social de la teoría del bien jurídico	15
	B. ¿Revitalización de la concepción del ordenamiento penal como protección de bienes jurídicos? El anclaje teórico-social de la teoría del bien jurídico llevado a cabo por el finalismo	17
	C. La teoría de las normas del finalismo como fundamento de la teoría del bien jurídico	22
	D. ¿Reformulación de la teoría del bien jurídico con base en las ciencias sociales?	28
III.	LAS TEORÍAS INSTITUCIONALES DEL DERECHO COMO FUNDAMENTO DE LA TEORÍA DEL BIEN JURÍDICO EN EL PLANO DE LA TEORÍA DE LA NORMA	33
	A. El derecho como estructura de la sociedad	35
	1. <i>La estructura social de las normas</i>	35
	2. <i>El sentido social de la normatividad</i>	38

B. Teoría institucional del derecho y función social del derecho penal	44
C. Cambio de perspectiva para la cuestión de la legitimación jurídico-penal: del empleo de bienes a la definición de la configuración de la sociedad	47
1. <i>Función social de la norma de conducta como criterio de legitimación</i>	50
2. <i>Criterios de identidad de la sociedad como patrón de referencia de la problemática de la legitimación jurídico-penal</i>	52
D. ¿Una doctrina personal del bien jurídico?	56
1. <i>Bienes jurídicos universales e individuales</i>	56
2. <i>¿Funcionalización de intereses personales?</i>	59
E. Epílogo	68